

Finca objeto de la subasta

Vivienda en la planta o piso primero, puerta cuarta, tipo D, del edificio sito en Barberà del Vallès, ronda Santa Maria, número 139. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, tomo 2.557 del archivo, libro 274 de Barberà del Vallès, folio 118, finca número 12.131-N, inscripción cuarta de hipoteca.

Dado en Cerdanyola del Vallès a 24 de febrero de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—14.861.

CERVERA DEL PISUERGA

Edicto

Don José Alberto Coloma Chicot, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cervera del Pisuerga y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 171/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Mérida Benítez, para la efectividad de un crédito hipotecario, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de abril de 1998, a las diez horas, por el precio de 18.400.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, el día 18 de mayo de 1998, a las diez horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 15 de junio de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Aguilar de Campoo (Palencia), al número 3428-000-18017195, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo a estos efectos para la tercera el de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho acto el resguardo del ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán consignaciones en dinero en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta de referencia a que se refiere la condición primera.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora

señalados, se llevará a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de su respectivas posturas.

Novena.—Este edicto sirve de notificación al demandado de la celebración de las mencionadas posturas, en el supuesto de no poder hacerlo en la forma prevenida en el párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda situada en la planta primera, denominada primero derecha, con entrada por el portal número 9 de un edificio en Aguilar de Campoo (Palencia), al sitio de Fuente Palacio. Tiene una superficie aproximada de 135 metros cuadrados. Consta de vestíbulo o distribuidor, tres dormitorios, salón-comedor, salón, dos baños, cocina y dos terrazas. Tiene una cuota de participación en el valor total del edificio, gastos y elementos comunes de 5,73 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, al tomo 1.273, folio 11, finca registral número 6.482.

Dado en Cervera de Pisuerga a 13 de febrero de 1998.—El Juez, José Alberto Coloma Chicot.—La Secretaria, Marta Gil Vega.—14.500.

CIUDAD REAL

Edicto

Don Eduardo José Lledo Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 456/1996, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Teodoro José García de Juan, representado por el Procurador señor Anguita Cañada, contra don Faustino Imedio Camacho y doña Pilar Balandrón Rodríguez, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 3.283.642 pesetas y otros 2.000.000 de pesetas más, presupuestadas para intereses, gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que luego se dirá.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta 3.ª, el día 21 de abril de 1998, a las doce horas, para la primera; el día 19 de mayo de 1998, a las doce horas, para la segunda, y el día 16 de junio de 1998, a las doce horas, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1377000018045696, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto servirá de notificación de las subastas a los demandados, en caso de no ser posible la notificación personal.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Finca sita en Miguelurra, calle Ramón y Cajal, número 4, piso segundo A, derecha, subiendo por la escalera del portal número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real al tomo 1.145, libro 126, folio 151, finca 9.652, inscripción quinta.

Tipo: 5.500.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 10 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Lledo Espadas.—El Secretario.—14.566.

CÓRDOBA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Córdoba,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por su señoría, que en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 475/1995, promovidos por la Procuradora doña Amalia Guerrero Molina, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Mora Díaz, doña Rufina Pérez García, don Manuel, doña María Luisa, don David y don César Mora Pérez, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, el bien al final relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 29 de abril de 1998, a las doce horas, y por el tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de mayo de 1998 siguiente, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio de 1998; celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera. De ser inhábil alguno de los días señalados, se entenderá que se celebra la subasta el siguiente hábil, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.433 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida del Aeropuerto, número 1, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta, sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones antes expresada el importe de la consignación previa.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los créditos preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades, previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique a la parte demandada, servirá de notificación el presente edicto.

Finca objeto de subasta

Parcela al sitio «Valle Giraldo», término de Lepe, con una superficie de 3.500 metros cuadrados. Linda: Al norte, carretera de La Redondela y resto de finca de que se segrega; sur y oeste, resto de finca de los señores Lozano y Pérez Pascual mediante camino, y oeste, resto de la finca matriz de que se segrega y camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte (Huelva), al tomo 872, libro 278 de Lepe, folio 135, finca número 16.414.

Tipo de tasación: La finca descrita ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas, que es la que sirve de tipo de tasación.

Dado en Córdoba a 26 de enero de 1998.—La Secretaria, Concepción González Espinosa.—14.641.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 501/1997, promovido por el Procurador señor Pérez Angulo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Rafaela Posadas Ansio, don Joaquín Gonzalo Martínez Posadas y doña María Dolores Meléndez López, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 28 de mayo de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 29 de junio de 1998.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 28 de julio de 1998. Siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez. Y previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 16.687.090 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado a ello, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la

Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el supuesto de que no se pueda practicar la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja, número F-1, del edificio VI, bloque E-3, con la superficie construida, después de la segregación de que fue objeto, de 82 metros 69 decímetros cuadrados. Tiene su fachada y entrada por el pasaje Pintor Ruiz Saravia, y, visto desde él, linda: Por la derecha, con el local comercial correspondiente a la casa 4 de este bloque; por la izquierda, con el local número F-2 de esta casa, y con el portal y entrada a las viviendas de ella, y por el fondo, con el local de esta misma procedencia, segregado y vendido a don Pedro Velasco Cuenca. Se le asignó un porcentaje, después de la segregación de que fue objeto, con relación al total valor de la casa, elementos comunes y gastos, del 4,06 por 100. Título: En cuanto a la mitad indivisa de doña Rafaela Posadas Ansio, le pertenece por adjudicación que se efectuó en la escritura de capitulaciones matrimoniales y liquidación de la sociedad conyugal otorgada ante Notario, y en cuanto a la otra mitad de los cónyuges don Joaquín Gonzalo Martínez Posadas y doña María Dolores Meléndez López, les pertenece por la compra realizada ante Notario a don Rafael Sánchez Ortiz y a doña Dominga Trillo Ramírez. Figura inscrito al tomo 294, libro 40, folio 20, finca registral número 2.994 del Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba.

Dado en Córdoba a 16 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—14.767.

CÓRDOBA

Edicto

Doña Patrocinio Mira Caballos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 599/1987, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Alfacor, Sociedad Anónima», en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que más adelante se reseña, señalándose para su celebración las doce horas del día 27 de abril de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, para el caso de no haber postores para el bien o no haberse solicitado la adjudicación del mismo, se señala para la segunda subasta las doce horas del próximo día 22 de mayo, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las doce horas del próximo día 22 de junio, para la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo, y todo ello, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1437 de Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2104, sita en avenida del Aeropuerto de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida,

o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Rústica. Parcela de terreno procedente de la finca «Tarajes de Casablanca» de este término, con una extensión superficial de 3.958 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con las fincas de donde se segregan; al sur, con la finca de donde procede la matriz; al este, con igual finca de donde procede la matriz, y al oeste, con finca de donde ésta se segrega. Tiene su acceso por el lindero oeste, a través de una puerta existente a la izquierda de dicho lindero, dentro de esta parcela se halla construido lo siguiente:

a) Seis silos metálicos, dispuestos en dos líneas de tres, frente al extremo este de la nave de fabricación, y a una distancia de ella de unos 11 metros sobre cantos derechos de hormigón, cada una de las características similares a otros existentes en la finca donde ésta parcela se segrega con caseta de servicio de 7,5 por 5 metros de altura, de ladrillo enfoscado y cubierta plana con solería de hormigón. Son características particulares de estos seis silos las siguientes: Marca «Butler» de 446 metros cúbicos, CU mecanizados con elevador de 30 toneladas métricas por unidad, y dos cadenas «Redler» de 40 toneladas métricas por unidad, descarga de éstas por gravedad.

b) Dos silos en línea con los anteriores y a unos 5 metros al sur, de ellos, sobre cimientos de forma circular de hormigón de 20 metros de 3 como 5 por 6 metros y 2,7 metros de profundidad, cobertizo sobre tolva de 6,2 por 55 metros y 4,5 metros de altura y foso para elevador, cada silo está construido de chapa de acero ondulada o galvanizada con una capacidad de 4.202 metros cúbicos cada uno o 18,2 metros y altura de 19,8 metros mecanización completa. Son características particulares de estos dos silos; marca «Butler», de 4.202 metros cúbicos cada uno, mecanizados, tolvas, elevador, cerraduras de fondo, sinfines de extracción evardeo eléctrico, etcétera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, a favor de la entidad «Alfacor, Sociedad Anónima», a los folios 16 y 17, libro 122.6, tomo 1.845, finca número 11.708, inscripción primera.

Tipo primera subasta: 37.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 25 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Patrocinio Mira Caballos.—La Secretaria.—14.670.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 242/1997, de juicio ejecutivo, sobre póliza de préstamo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor Roldán de la Haba, contra don Rafael del Pino Toledano, doña Josefa Gómez Rueda y don Rafael Carlos del Pino Gómez; en trámite